



## **ACTA DE LA SESIÓN ESPECIAL DE CONSTITUCIÓN DE LA CORPORACIÓN MUNICIPAL DE XERESA**

En el municipio de Xeresa, siendo las trece horas, del día once de junio de dos mil once, en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 195 y 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y el artículo 37 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, y al efecto de proceder a celebrar la constitución del nuevo Ayuntamiento de Xeresa, a la vista de los resultados de las Elecciones Municipales celebradas el día 22 de mayo de 2.011, para la renovación de la totalidad de los miembros de las Corporaciones Locales, se reúnen los Sres. Concejales Electos que a continuación se expresan, asistidos por el Secretario-Interventor que da fe del acto.

### **CONCEJALES DE LA CORPORACIÓN ASISTENTES**

D. Tomás Ferrandis Moscardó, D. Josep Garcia Ferrer, D. Vicent Jesús Altur Grau, D. Tomàs Daviu Pellicer, D.<sup>a</sup> Ana Isabel Peiró Canet, D. Josep Antoni Garcia Miragall, D.<sup>a</sup> Sara Fuster Sebastià, D.<sup>a</sup> Rosa María Cardona Aparisi, D. Fernando Sendra Vicedo, D. Salvador de la Asunción Peiró, y D.<sup>a</sup> María José Roselló Sala.

### **1) CONTITUCIÓN DE LA MESA DE EDAD Y COMPROBACIONES PREVIAS.**

Previa comprobación la existencia del quórum necesario (mayoría absoluta) para la celebración de la sesión, queda formada la Mesa de Edad, integrada por los Concejales electos de mayor y menor edad, Doña Rosa María Cardona Aparisi y Doña María José Roselló Sala, respectivamente, según se desprende de las certificaciones recibidas de la Junta Electoral de Zona, Presidiendo Doña Rosa María Cardona Aparisi, por ser la de mayor edad, y actuando de Secretario de la misma el que lo es de la Corporación, D. Juan Manuel López Borrás.

Por la Secretaría de la Corporación se informa de que se encuentra disponible la documentación a la que se refiere el artículo 36.2 del ROFRJEL: acta de arqueo extraordinario (suscrita por el Alcalde saliente, por el Secretario-Interventor, y por el Tesorero-Concejal saliente), con los justificantes de las existencias en metálico y en valores propios de la Corporación depositados en Caja Municipal y en entidades bancarias colaboradoras, así como documentación relativa al Inventario de Bienes de la Corporación.

Asimismo, por parte de la Secretaría-Intervención se da cuenta de que los Concejales electos han presentado previamente sus credenciales expedidas por la Junta Electoral de Zona de Gandía, acreditado su personalidad y formulado la declaración de bienes, actividades y causas de posible incompatibilidad, que preceptúa el artículo 75.7 de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, y el artículo 131.1 de la Ley 8/2010, de 23 de junio, de Régimen Local de la Comunitat Valenciana.



## 2) CONSTITUCIÓN DEL AYUNTAMIENTO.

A continuación el Secretario de la Corporación procede a nombrar a cada uno de los Concejales electos por cada una de las listas (de mayor a menor número de elegidos), leyendo la fórmula personalmente, en valenciano, cada uno de ellos, manifestándose de manera que a continuación se especifica, con arreglo a la fórmula prevista en el Real Decreto 707/1979, de 5 de abril, regulador de la fórmula para toma de posesión de cargos o funciones públicas («Juro (o prometo) por mi conciencia y honor, cumplir fielmente las obligaciones del cargo de Concejales del Ayuntamiento de Xeresa, con lealtad al Rey, y guardar y hacer guardar la Constitución como norma fundamental del Estado»):

- D. Tomàs Ferrandis Moscardó (Bloc Nacionalista Valencià. C.M. Compromís): <<JURE>>
- D. Josep Garcia Ferrer (Bloc Nacionalista Valencià. C.M. Compromís) :<<PROMET>>
- D. Vicent Jesús Altur Grau (Bloc Nacionalista Valencià. C.M. Compromís):<<JURE>>
- D. Tomàs Daviu Pellicer (Bloc Nacionalista Valencià. C.M. Compromís): <<PROMET>>
- D.<sup>a</sup> Ana Isabel Peiró Canet (Bloc Nacionalista Valencià. C.M. Compromís):<<PROMET>>
- D. Josep Antoni Garcia Miragall (Bloc Nacionalista Valencià. C.M. Compromís):<<PROMET>>
- D.<sup>a</sup> Sara Fuster Sebastià (Bloc Nacionalista Valencià. C.M. Compromís): <<PROMET>>
- D.<sup>a</sup> Rosa María Cardona Aparisi (Partido Popular): <<JURE>>
- D. Fernando Sendra Vicedo (Partido Popular):<<JURE>>
- D. Salvador de la Asunción Peiró (Partido Popular):<<JURE>>
- D.<sup>a</sup> María José Roselló Sala (Partido Socialista Obrero Español):<<PROMET>>

Seguidamente la Mesa declara legalmente constituida la nueva Corporación.

## 3) ELECCIÓN Y TOMA DE POSESIÓN DEL ALCALDE.

Posteriormente, el Secretario del Ayuntamiento procede a la lectura del artículo 196 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General y a la elección del Alcalde-Presidente de la Corporación.

### a) Proclamación de candidatos a la Alcaldía

Tras ello el Secretario de la mesa de edad, pregunta los Concejales que encabezan las listas, si mantienen su candidatura a Alcalde o la retiran, manifestándose en el siguiente sentido:

- D. Tomás Ferrandis Moscardó (BLOC NACIONALISTA VALENCIÀ. C.M. COMPROMÍS): la mantiene.
- D.<sup>a</sup> Rosa M.<sup>a</sup> Cardona Aparisi (PARTIDO POPULAR): la mantiene.
- D.<sup>a</sup> María José Roselló Sala (PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL): la mantiene.



# AJUNTAMENT DE XERESA

C/ Alcodar, 16 – 46790 Tel. 96 2895378 Fax 96 289 5195 – [xeresa\\_alc@gva.es](mailto:xeresa_alc@gva.es)

Seguidamente se procede a proclamar candidatos a la Alcaldía del Ayuntamiento, a aquellos candidatos de entre los relacionados que han mantenido la candidatura.

## **b) Elección del sistema de votación**

Tras la proclamación de candidatos, el Presidente de la mesa invita a los Concejales electos a elegir el sistema de votación, conforme a lo dispuesto en el artículo 101 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, para elegir el Alcalde.

Elegido el sistema de votación secreta, se facilita a cada elector una papeleta en la que figuran los nombres y apellidos de los candidatos a la alcaldía, indicando que deberán marcar con una X el candidato al que conceden su voto.

## **c) Votación y escrutinio.**

Se procede a continuación a la votación secreta por los Sres. Concejales que van siendo llamados por el Presidente de la Mesa de Edad depositando su voto en una urna preparada al efecto, siendo los integrantes de la Mesa de Edad los últimos en depositar sus votos.

Terminada la votación, se procede al escrutinio de los votos emitidos que son leídos en voz alta por el Presidente de la Mesa de Edad, con el siguiente resultado:

- VOTOS EMITIDOS: once.
- VOTOS EN BLANCO: ninguno.
- VOTOS NULOS: ninguno.
- VOTOS VÁLIDOS: once.

Distribuyéndose las papeletas de la siguiente manera:

- Tomás Ferrandis Moscardó (BLOC NACIONALISTA VALENCIÀ. C.M. COMPROMÍS). N.º de votos: 7
- D.ª Rosa Mª Cardona Aparisi (PARTIDO POPULAR). N.º de votos: 3
- D.ª María José Roselló Cardona (PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL). N.º de votos: 1

## **d) Proclamación del Alcalde.**

En consecuencia y a la vista del resultado de la votación, al ser el número de Concejales de once y la mayoría absoluta de seis, el Presidente de la mesa de edad procede a las 13,20 horas a proclamar Alcalde-Presidente de la Corporación al Sr. Tomás Ferrandis Moscardó, cabeza de lista de C.M. COMPROMÍS.



## **e) Toma de posesión del Alcalde.**

A continuación, de conformidad con el artículo 18 del TRRL y artículo 40.2 del ROF, el proclamado Alcalde, procede al juramento de su cargo usando la fórmula, en valenciano, de acatamiento a la Constitución, según el siguiente literal:

<<JO, TOMÀS FERRANDIS MOSCARDÓ, JURE PER LA MEUA CONCIÈNCIA I HONOR COMPLIR FIDELMENT LES OBLIGACIONS DEL CÀRREC DE ALCALDE DE L'AJUNTAMENT DE XERESA AMB LLEIALTAT AL REI, I GUARDAR I FER GUARDAR LA CONSTITUCIÓ COM A NORMA FONAMENTAL DE L'ESTAT>>

Realizado el juramento el Sr. Presidente de la Mesa, da posesión del cargo de Alcalde del Ayuntamiento de Xeresa al Sr. Tomás Ferrandis Moscardó, pasando éste a ocupar la presidencia de la Sala y disolviéndose la Mesa de Edad.

A continuación, el Sr. Tomás Ferrandis Moscardó, Alcalde-Presidente, cede el turno de palabra a los representantes de las distintas fuerzas con representación en la Corporación municipal, en orden de menor a mayor número de votos obtenidos, que dirigen unas palabras de felicitación al Partido más votado al que expresan, simultáneamente, su voluntad, desde una rigurosa oposición, de colaborar en todas aquellas decisiones que se adopten bajo la legalidad vigente, en beneficio de los intereses del Municipio de Xeresa, agradeciendo, a su vez, a los electores que han mostrado la confianza a las candidaturas a las que representan. En último lugar, toma la palabra el Sr. Alcalde, quien dirigiéndose a los Sres. Concejales y al público asistente al acto, agradece la dedicación y el trabajo realizado por los que han sido Concejales durante la legislatura pasada, y felicita al pueblo de Xeresa por su comportamiento democrático por el elevado porcentaje de votación alcanzado en las Elecciones. Asimismo, el Sr. Alcalde expresa su determinación a trabajar por el futuro del Municipio, en aras del mantenimiento de la confianza de sus vecinos en el Ayuntamiento, pese al actual escenario de crisis, poniendo de manifiesto su voluntad de gobernar de forma transparente, ofreciendo al pueblo una información periódica y veraz acerca de todos aquellos asuntos que conforman la política municipal, y promoviendo la participación ciudadana, el turismo y medio ambiente local y la economía sostenible. Finalmente, termina su intervención para agradecer la confianza mostrada por el electorado en la candidatura a la que representa.

Seguidamente, el Sr. Tomás Ferrandis Moscardó, Alcalde-Presidente, levanta la Sesión, siendo las trece horas veintinueve minutos, del día fijado en el encabezamiento, de lo cual como Secretario doy fe.

**EL SECRETARIO,**

**Fdo. Juan Manuel López Borrás.**